



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Actividad del POI:	AOI00169200520 - Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024.
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS) PARA LA SEMANA DE LA CIENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar un servicio de alimentación (almuerzos) para la semana de la ciencia y cierre del proyecto de investigación

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es brindar servicio de alimentación (almuerzos) adecuados con condiciones básicas y mínimas para los asistentes al evento de la semana de la ciencia y cierre del proyecto de investigación.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación de servicio de alimentación (almuerzos) para la semana de la ciencia y cierre del proyecto de investigación

3.2 Actividades

El servicio consiste en brindar almuerzos para el 03 de diciembre del 2025.

- El servicio se realizará, el día 03 de diciembre del 2025. El servicio incluirá el local, decoración y menaje.
- El servicio consiste en alimentación para 200 personas.

Los detalles son de acorde al siguiente cuadro:



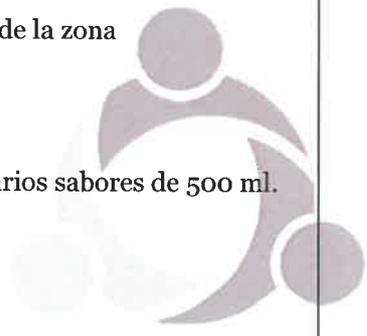


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FECHA: 03/12/2025

HORA: 01:00 PM

ITEM	ESPECIFICACIONES DEL ALMUERZO	CANTIDAD
1	<p>1. El almuerzo contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chanco a la caja china (180 g.) - Parrilla de res (125 g.) - Pollo a la caja china (200 g.) <p>Guarnición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Papa sancochada en rodajas (3) 150gr. - Camote sancochado en rodajas (2) 100gr. - Rodaja de choclo (1) 120gr. <p>Ensaladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lechuga fresca, vainita, brócoli, coliflor y alverja sancochados + zarza. (total 250gr.) <p>Cremas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crema especial tipo huancaína - Crema de rocoto especial tipo ocopa. - Mayonesa <p>2. BRINDIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copa de refresco típico de la zona <p>3. BEBIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gaseosa Personal de varios sabores de 500 ml. <p>4. POSTRE: CUCHAREABLE GOURMET</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres leches de maracuyá - Presentación en vaso de 16 Oz 	<p style="text-align: center;">200</p>    
	<p>ESPECIFICACIONES DEL MENAJE</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Plato de sitio plateado o dorado - Servilleta de tela - Copa de cristal - Vaso de cristal - Plato de losa N° 28 para plato de fondo - Cubiertos de acero inoxidable 	<p style="text-align: center;">200</p>
	<p>ESPECIFICACIONES DEL LOCAL</p>	



PROYECTO INDDET



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>3.1. Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima para 200 personas - Ambiente amplio, ventilado y adecuado para eventos corporativos <p>3.2. Mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sillas - Mesas con mantelería - Presentación elegante, uniforme y alineada a eventos de alta categoría. <p>3.3. Decoración del Evento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decoración acorde a la temática elegida (Temática corporativa con colores: azul, blanco y logos de la Universidad Nacional Ciro Alegría) - Centro de mesa para cada mesa - Iluminación decorativa con luces LED - La ambientación con estética, iluminación y detalles de la temática elegida. <p>3.4. Sistema de Sonido e Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sonido profesional para todo el evento - Micrófonos inalámbricos - Iluminación escénica para decoración - Ideal para discursos, animación, música ambiental y momentos especiales. 	<p>Capacidad mínima para 200 personas</p>  
--	---



Se precisa que se debe incluir personal para servir y repartir los alimentos seis (6) personas con su respectiva indumentaria para atención del servicio.

3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio será brindado en las instalaciones del proveedor en la hora indicada el día 03 de diciembre del 2025

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de un (1) día, programado para el miércoles 03 de diciembre del 2025 y serán repartidos en el siguiente horario:

- Miércoles desde las 1:00pm // 02:30pm aproximadamente

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

Mesas, sillas, manteles y lo que se requiera para un buen servicio.

B. Otro equipamiento

No aplica

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

No aplica

ii. Perfil

No aplica



PROINDETUR

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- No tener impedimentos para contratar con el estado
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta del manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que supervisa: La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez).

Área que coordinará con el proveedor: La coordinación de la ejecución del servicio, será con el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) y el Equipo de Investigación.

Área que brindará la conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez).

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez), toda vez que es el área solicitante.

5.8 Entregable

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe del servicio prestado con evidencias	100%

5.8 Forma de pago

El pago del servicio se realizará en un único pago, a la conformidad del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez).





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

El pago del servicio, se efectuará de acuerdo al entregable, previa presentación del Informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

N°	Penalidad por mora en la ejecución de la prestación	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso de retraso injustificado del contrasta en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica atómicamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula	<p>Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{plazo en días})$</p> <p>Donde: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$</p> <p>Donde F Tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $\text{F} = 0.40$</p>	<p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.</p>



- Informe del servicio prestado
- Copia de Orden de servicio
- Recibo por Honorarios/Factura

Toda información debe ser remitido a través del correo electrónico: : pmori@unca.edu.pe
asistente.investigacion@unca.edu.pe Cc. Instituto.investigacion@unca.edu.pe

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Penalidades aplicables

5.11 Resolución contractual

La UNCA puede resolver el contrato en los siguientes casos:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese de haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado a un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes previa opinión del área usuaria.

5.12 Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

5.13 Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

